



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 099-2024-MDP

Pampacolca, 17 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTOS:

El OFICIO CIRCULAR N° 020-2024-AL-MDV, de fecha 23 de setiembre del 2024, presentado por el Señor Moisés R. Portilla Chahuayo Alcalde de la Municipalidad Distrital de Viraco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Pampacolca, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Región Arequipa; por lo cual consideramos que es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Pampacolca por conmemorarse el CXVIII Aniversario de Elevación a Villa del Distrito de Viraco, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el alcalde, cuerpo de regidores, personal administrativos y dirigentes.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones antes expuestas es menester que la Municipalidad Distrital de Pampacolca, exprese su saludo al Distrito de Viraco de la Provincia de Castilla, Región Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR a la Municipalidad Distrital de Viraco, al conmemorar el CXVIII Aniversario de Elevación a Villa del Distrito de Viraco y por su intermedio al señor Moisés R. Portilla Chahuayo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Viraco, haciendo extensivo el saludo, al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 45640951
ALCALDE

Pampacolca te quiero productiva y moderna